



ACUERDO No. 001 -2017-MPCH.

Chíncha Alta, 12 de Enero de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Enero de 2017, la Resolución No. 0750-2016-A/MPCH, sobre recurso de apelación planteado por doña VILMA CONSUELO CAHUANA DE YATACO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972, prescriben "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos" y "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 9° numeral 23 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal " Autorizar al Procurador Público Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1068, los Procuradores Públicos Municipales ejercen la Defensa Jurídica del Estado de acuerdo a la Constitución, al citado Decreto Legislativo, su Ley Orgánica y su Reglamento Decreto Supremo N° 017- 2008 — JUS.

Que, en la Resolución No. 0750-2016-A/MPCH, sobre recurso de apelación planteado por doña VILMA CONSUELO CAHUANA DE YATACO, en su artículo segundo se encomendó al Procurador Publico Municipal para que formule la nulidad de la Resolución N° 1990-2015-GM/MPCH que diera origen a La licencia N° 251-2015 en la que se otorgaba licencia de funcionamiento para el giro de venta de tubérculos y verduras a doña Carla Stefany Cavero Lévano; por cuanto está vigente la Resolución N° 3247-2012-GM/MPCH de fecha 29 de Noviembre de 2012 y se dispuso que el presente se eleve con la documentación al Concejo Municipal, para la debida autorización conforme a la Ley.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, a lo aprobado por unanimidad de los regidores del Concejo Municipal presentes en dicho acto en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de Enero de 2017 y con la Dispensa de la Lectura y Aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Chíncha, ABOG. PEDRO RODOLFO HUAROTE ALDAY, para para que formule la nulidad de la Resolución N° 1990-2015-GM/MPCH que diera origen a La licencia N° 251-2015 en la que se otorgaba licencia de funcionamiento para el giro de venta de tubérculos y verduras a doña Carla Stefany Cavero Lévano; por cuanto está vigente la Resolución N° 3247-2012-GM/MPCH de fecha 29 de Noviembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

